



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 073 - 1,

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas Fcea N°190/2003 y N°191/2003; lo previsto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Junio del 2003**, a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MATUS POBLETE, ENRIQUE FERNANDO	B-04
VALDERRAMA MAHNKE, YANET ORIANA	B-09

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en el punto anterior, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.
3. Otórgase a contar desde la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, correspondiente al saldo de los fondos asignados, a la Sra. JESSICA IVONN AVENDAÑO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Facultad.
4. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Enero del 2004**, a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CANIO HUILLIPAN, EUGENIO OSVALDO	B-05
JARA VARGAS, FRANCISCO AQUILES	B-07
SÁEZ CASTILLO, JOSÉ DANIEL	B-07

5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en el punto anterior, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.

2003-009



Universidad de Concepción

6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 2 de Marzo de 2004.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/rjv.